



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 24 AGO 2016

VISTO:

Los antecedentes de la Contratación Directa "Trámite Simplificado" N° 182/2016, cuyo objeto es la adquisición de papel para uso en el Departamento de Impresiones de la FCE;

Y CONSIDERANDO:

Que los miembros de la Comisión de Evaluación han emitido el Dictamen N° 209/2016 donde se aconseja la adjudicación de la oferta presentada por la empresa PAPELERA CUMBRE S.A. CUIT N° 30-58705322-1 por constituir la oferta más conveniente acorde a la normativa vigente;

Que el citado procedimiento de CD "Trámite Simplificado" se encuentra establecido en el Decreto Nacional N° 1023/2001 y su Decreto Reglamentario N° 893/2012 (Artículos N°30) y Ordenanza del HCS de la UNC N° 05/2013 (Art. 2 inciso VI) y sus complementarias;

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido;

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender a las erogaciones correspondientes;

Por ello, en virtud de lo establecido en la Ordenanza 5/2013 (Artículo 2) en función al tipo de procedimiento de selección y en uso de las facultades previstas;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar la CD "Trámite Simplificado" N°182/2016 cuyo objeto es la adquisición de papel.

Art. 2º.- Adjudicar a la empresa PAPELERA CUMBRE S.A. CUIT N° 30-58705322-1 el renglón N° 1 por un monto total de PESOS: CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$54.360,00).

Art. 3º.- Autorizar los pagos con recursos existentes en la Dependencia imputando presupuestariamente el gasto al inciso 3 de acuerdo a lo comprometido en comprobante Pilagá N°50/2016.

Art. 4º.- Comuníquese a los interesados y archívese.

Esp. DIEGO CRIADO DEL RÍO

Secretaría de Administración
RESOLUCIÓN DECANAL N°

Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

= 940